





# Compañías Hamburguesas Americana y Sudamericana.

Para Montevideo y Buenos Aires, el nuevo y magnífico transatlántico

## NAVARRA

Los pasajeros para este vapor saldrán de Almería por tren el día 5 de Abril y embarcarán en Cádiz el día 8 del mismo.

**De Almería a la Habana 265 pesetas. De Almería a Veracruz para California 235 pesetas.**

La comida y la estancia desde la llegada de los pasajeros a Cádiz será de cuenta de las Compañías, así como los gastos de embarque y sus equipajes.

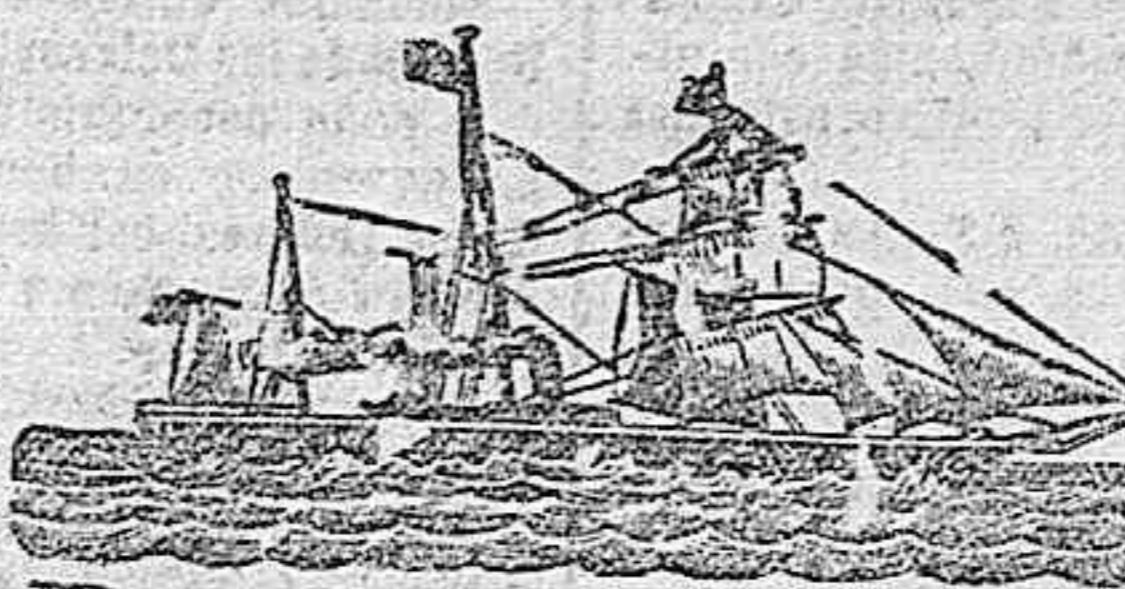
**Consignatarios, ROMERO HERMANOS, Gerona, 20.- ALMERIA**

Para Buenos Aires seguirá el "Bahia Laura" el 24 de Abril.

## AGUAS DE LANJARÓN

Sabud n.º 2 y Capuchina insustituible para mesa, estómago y cólicos hepáticos, ictericia, etc.

De venta en el Depósito, Calle de Grauza 61 y 63



Los pasajeros para este vapor saldrán de Almería por tren el día 26 de Abril y embarcarán en Cádiz el 31 del mismo mes.

## LA PLATA

Los pasajeros para este vapor saldrán de Almería por tren el día 26 de Abril y embarcarán en Cádiz el 31 del mismo mes.

**Para la Habana, Cuba y Veracruz, y para San Francisco de California, el hermoso vapor**

**Consignatarios, ROMERO HERMANOS, Gerona, 20.- ALMERIA**

### BUZON PÚBLICO

### RECURSO DE ALZADA

Se nos ruega la inserción del siguiente escrito, presentado ayer al gobernador civil de la provincia:

Señor gobernador civil de la provincia.

Don Antonio Almán García, mayor de edad, casado, del comercio de esta Ciudad, con rédula personal del ejercicio corriente, de la clase primera, número 1813, ante V. S. comparece y respectivamente expone: Que por haberme ocasionado legión grave a sus particulares intereses, y perjuicio a los fondos provinciales como más dañados demas tráte, me veo precisado a interponer recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión provincial, de fecha 30 de Marzo último, por el que se aprueba en definitiva la subasta para el suministro de carnes a los establecimientos de Beneficencia, durante el presente año, que lo fue provisoriamente al que suscribe y después, sin haber razón legal que lo justifique, a un señor Almán; las razones de mi petición son las siguientes:

El recurrente presentó en el acto de la subasta y en uso de un derecho conseguido en el pliego de condiciones por que había de regirse la misma, dos pliegos con distintos precios, y dejando de hacer mención de unos de ellos, para mejor determinar, tales son las condiciones del segundo, como las consecuencias legales que pu dan derivarse de su contenido, hego reseña de los precios que en el mismo consignaba cada una de las clases de carne de que era objeto la subasta — Carnero, el kilo, una peseta noventa céntimos.—Vaca, el kilo, veinticinco céntimos de peseta.—Tocino, el kilo, dos pesetas.

Los precios que ofreció el señor Almán, eran: carnero, el kilo, una peseta; setenta céntimos.—Vaca, el kilo, dos pesetas veinte céntimos.—Tocino, el kilo, una peseta noventa céntimos.

Como cumplimiento de los datos que daban tenerse en cuenta, como elemento de juicio para fallar en definitiva en este recurso de alzada, consta que comparado el valor total de las carnes objeto de la subasta, cuya cantidad se da en el Grupo Primero del pliego de condiciones para la misma, que se inserta en el "Boletín Oficial de la provincia", número 32, correspondiente al día 9 de Febrero último, resulta lo siguiente.—Valor del Grupo Primero: se dan los precios ofrecidos por el señor Almán: cuarenta y dos mil, treinta y tres pesetas, noventa céntimos. Valor del Grupo Primero, repiten los precios ofrecidos por el recurrente: cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesetas, cuarenta céntimos; resulta, pues, con la proposición, un beneficio igual para la excepcionable Diputación provincial, en el tiempo de duración de este servicio, de mil cincuenta y seis pesos.

Los precios que ofreció el señor Almán, eran: carnero, el kilo, una peseta; setenta céntimos.—Vaca, el kilo, dos pesetas veinte céntimos.—Tocino, el kilo, una peseta noventa céntimos.

El recurrente presentó en el acto de la subasta y en uso de un derecho conseguido en el pliego de condiciones para la misma, que se inserta en el "Boletín Oficial de la provincia", número 32, correspondiente al día 9 de Febrero último, resulta lo siguiente.—Valor del Grupo Primero: se dan los precios ofrecidos por el señor Almán: cuarenta y dos mil, treinta y tres pesetas, noventa céntimos. Valor del Grupo Primero, repiten los precios ofrecidos por el recurrente: cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesetas, cuarenta céntimos; resulta, pues, con la proposición, un beneficio igual para la excepcionable Diputación provincial, en el tiempo de duración de este servicio, de mil cincuenta y seis pesos.

En vista de ello, la mesa constituida para el acto de la subasta de la subasta, hizo la adjudicación provisional del servicio de suministro de carnes a los establecimientos de Beneficencia a los del correcuto, si recurrente, que era el que presentó la proposición más ventajosa; pero es el caso, que al reunirse la Comisión provincial, el día 10 de Marzo, para acordar en definitiva sobre la referida subasta, adjudica ésta al señor Almán, propuesto del señor Espítar, fundándose en que para la Comisión provincial, existía la duda razonable sobre si el recurrente europeo o no efectivamente las condiciones del contrato, a los precios fijados en el pliego de condiciones que sirvió de base para la celebración de la subasta.

Eso que en el acuerdo se apellida adenda y que ha corroborado el número de los señores de la Comisión provincial hasta el punto de hacerlo constar en una infrecuente legal, ha sido sin duda el bajo precio que fija para la carne de vaca, sin tener en cuenta, que siendo ésta la menor consumo, ello no representa para mí otra gravedad ni tiene otra significación, que la de utilizar un medio indirecto para hacer un donativo voluntario.

Lo desecharé así fundamentalmente del acuerdo de que recuro, queda suficientemente demostrado, desde el momento en que la Diputación provincial, puede proceder en cualquier tiempo de la duración del contrato contra la fianza definitiva que ha de constituir según la cláusula XI del pliego de condiciones, consistentes en el quince por ciento del total importe del romate, y nadie puede objetarla contra la solvencia del recurrente, desde el momento en que ésta consta a la Exma. Diputación provincial de modo tan teniente, cuanto que hoy acreedor contra la misma, por cantidad superior a sesenta y cinco mil pesetas precisamente por suministros hechos por mí a los establecimientos de Beneficencia.

Hay más aún, el artículo 20 de la inscripción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por Real Decreto de 24 de Enero de 1905, determina que la corporación interesada transcurrida que sea el plazo de cinco días de la celebración de la subasta, resolverá lo que el recurrente presente a su favor y validez o no de la adjudicación, ésta será válida para la ejecución del acuerdo de su cumplimiento.

Que se ha redactado el apartado legal del asunto, y el pliego presentado una vez juzgado, era la consideración en el pliego presentado por el señor Almán, que la mercadería la predección de la Comisión provincial, o la del recurrente, que desapruebe de hacerse conforme a las indicaciones y cerca de su cumplimiento.

mento, lo hace objeto de sus desdades, y como otras proposiciones contienen en el expediente de la subasta, será para V. S. cosa bien fácil de determinar.

Como resumen de lo expuesto, conviene a mí darme, quedo hecha constancia:

Primero: Que el pliego presentado por mí, beneficia los intereses de la Exma. Diputación provincial en la totalidad del contrato en mil cincuenta y siete céntimos, y cuatro pesetas.

Segundo: Que la Exma. Diputación provincial tenía en el momento de la adjudicación de la subasta todas las garantías necesarias para el cumplimiento del contrato, tanto en la fianza definitiva, como en la solvencia del recurrente, extremo digo de tenerse en cuenta, de llegar el caso previsto en la cláusula XVII del pliego de condiciones.

Por todo lo expuesto: Suplico a V. S. que leyendo este escrito por presentado en tiempos y forma legales, se sirva decretar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 80 de la Ley provincial, la suspensión del acuerdo de la Comisión provincial fecha 30 de Marzo último, en la parte que respecta a la adjudicación definitiva de la subasta para suministro de carnes a los establecimientos de Beneficencia, durante el año actual, declarando nulo y sin valor ni efecto legal el referido acto; haciendo por mi parte constar en respeto a la Ley, que interpondré dentro del plazo señalado la demanda que preceptúa el artículo 88 del citado mencionado cuerpo legal. Es justicia que espere de V. S. cuya vida guarda Dios muchos años.—Almería, dos de Abril de 1914.—ANTONIO ALEMÁN.

Hecha González Basada

### LOS SOLDADOS DE CUOTA

El señor González Basada, en una entrevista que ha celebrado con un redactor de *El Liberal*, de Barcelona, ha hecho las siguientes declaraciones acerca de la cuestión palpitante de los soldados de cuota:

«Estimo lógico y contraproducente todo lo que tendrá de crear dificultades y a sentirse alarma, sin motivos justificados y sensatos.

«Creo que se debe licenciar a los soldados de cuota al cumplir el plazo que marca la ley para su estancia en filas, por la misma razón que se licencia a los soldados que no son de cuota y que se han ido en Marruecos.

«Hay que tener presente que a estos últimos, cuando cumplen los tres años exigidos por la ley de reclutamiento, se les da la licencia y pasan a la reserva activa, cosa que no podría hacerse si se consideraba que estaban en la guerra.

«En tiempo de guerra no hay licencias para nadie.

«Así es que si se considera que hay guerra, entonces que no se licencie a los de cuota, y, naturalmente, temporalmente a los demás soldados; pero si nos vamos a regir por lo que la ley ordena se haga en tiempo de paz, que todos sean iguales.

«Que la ley es mala...

Reformarla, arreglarla; pero, en tanto, cumplirla...»

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### MATRICES INTERINAS

Ha sido nombrados maestros intérinos con 500 pesetas anuales: Don Manuel Ortega Durán de la Escuela de Montejanea (Málaga); don Ana García Terrón, de Alora (Málaga); don David Padilla, de Ilar (Almería); don María de la Purificación Gallardo Martín, de Algarrobo (Málaga).

#### OPOSICIONES A ESCUELAS

Continúan anteayer el ejercicio práctico de las oposiciones a escuelas de niños en terreno libre.

Actuaron los siguientes:

Don Juán de los Reyes, Benito, don Arturo Rodríguez Hernández, 2, don José Ruiz Fernández, don Antonia Hoyos Gómez, 2, don Miguel Vargas Navarro, don Alfonso Rus Jiménez, don Francisco Salcedo Guerrero y don Marcelino Sánchez Funes.

Fueron aprobados.

#### ESTAFETA

J. R. G.—Almáchar. — A. q. ej. pesetas, tres, estrella.

J. C.—Benterique.—idem idem idem dos, setenta y nueve.

E. Cu.—Dolores.—idem idem idem cincuenta y cinco, y estrella.

A. R.—F. L.—idem idem idem ocho, treinta y siete.

J. G.—Ibarra.—idem idem idem cinco, cincuenta y ocho.

F. A. A.—Luján.—idem idem idem doce, nueve.

F. L.—Nájimonte.—idem idem idem, setenta y tres, y estrella.

R. H.—Nájimonte.—A. q. ej. pesetas siete, cuarenta y cuatro.

J. M. G.—Oñate.—idem idem idem cinco, cincuenta y ocho.

D. R. P.—Puchena.—idem idem idem tres, estrella y dos.

E. C.—Paterna.—idem idem idem cinco, cincuenta y ocho.

—Idem idem idem «Ajetxeta», para Málaga, con cargo general.

—Idem idem idem «Azulilla», para Sevilla, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

—Idem idem idem «Carrasco», para Cádiz, con cargo general.

**Boletín religioso**

**Santos de hoy, viernes de Dolores** — Ayuno con abstención de carne aves, tienen de la Bula de Santa Cruzada e indulcio Cua dragesimal. — Santos Benito, Ulpiano, Ricardo y Benito de Palermo.

**Santos de mañana, sábado.** — Ayuno. — San Isidoro, arzobispo, patrón de S. villa. En la Santa Iglesia Catedral. — Hoy, Viernes de Dolores, se celebra la Misa solemne con sermón, estando este a cargo del M. I. Sr. Dr. D. Arturo Marañón Garibay, Canónigo Lectoral de la S. I. C. y Catedral del Seminario.

**Comunión general.** — La Congregación de la Propagación de la Fe tendrá Misa de Comunión a las ocho y media el día 3 y la Corte Angélica tendrá su Misa el sábado, día 4, a las diez y media.

**Hijas de María.** — Primer sábado, el 4 de Abril, Misa de Comunión general a las ocho y media para ganar la indulgencia de Pío X.

**Seminario de Dolores.** — La Congregación de la Buena Muerte invita a todos los acudidos y demás devotos de Nuestra Señora a los cultos que en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús celébranse en honor de la Santísima Virgen de los Dolores.

A las ocho y media, Misa de Comunión general.

Por la tarde, a las cinco, exposición de S. M. M. Estatua, Santo Rosario, Ejercicios y sermones, que se dedicará al Director de la Congregación, R. P. Juan Plaza S. J. Delpoés de la Bendición, Sávane Virgin María.

**Novena de Dolores.** — Continúa celebrándose en la iglesia de Santo Domingo.

Ejercicios de los cultos es el siguiente: Por la mañana a las ocho Misa en el Altar por el Santísimo Sacramento Virgen, y por la tarde la oración se hará el ejercicio de la Novena con Dolores cantos.

**Ejercitado de la Gracia.** — Colocándose el viernes primero de mes, con la fiesta de la Santísima Virgen, los cultos de mañana y tarde que se celebran hoy

en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, se unen a los del Setenario.

En este día se gana la Promesa hecha por Nuestro Señor Jesucristo a la Santa María, de no morir sin sacramentos cumpliendo los nueve primeros viernes de mes seguidos.

Paseo matinal y tarde el Santo Escapulario al caño, insignia de la Congregación.

La Santa Misa, Comunión y Rosario, por el alma de los oídos fallecidos (q. s. g. g.) don Angelas Bargas y don Luis Saúre Delgado.

**Parroquia de Santiago.** — Continúa el solemne Septenario a Nuestra Señora de los Dolores.

Por la mañana a las ocho, Misa rezada en el altar de la Santísima Virgen.

Por la tarde, a las siete, Santo Rosario, exposición de Señor Maestro, estación, misa y saumón, ejercicio del Septenario y misa.

El sermon está a cargo del Reverendo Padre Fray Záceres Minguet, Superior de los Dominicos de esta ciudad. Una escogida or-

questa interpretará los Dolores del Maestro G. rojí, Maestro de Capilla que fué de la Catedral de Murcia.

**Solemnas eutias en honor de Nuestra Señora de los Dolores.** — Continúa celebrándose en la parroquia del Sagrario el solemne novenario en honor de Nuestra Señora de los Dolores, celebrándose todos los días jubileo de mañana y tarde, que comenzarán respectivamente a las siete y media de la mañana y cinco de la tarde. La Misa mayor se celebrará a las diez de la mañana.

La capilla de esta Catedral tendrá a su cargo la parte musical de estos cultos. Prende en el Lignum. D. Diego Morata Caño, administrador habilitado de este ocejo. Intenciones:

Jubileo de la mañana. — Día 3 de Abril: don Juan Ortega de Alarcos.

Cultos de Semana Santa. — Domingo de Ramos. A las 8 y media, Bendición y distribución de los ramos.

Jueves Santo. — A las 9 serán los Divinos Oficios.

Viernes y Sábado Santo. — A las 7 y media de la mañana.

La sección de Señoras de la Buena Mu-

erencia de Cuartel y los de los Trece Mertos de San Antonio de Padua.

Por la noche, el toque de oraciones, celebra el solemne Septenario en honor de Nuestra Señora de los Dolores, con orquesta y sermon, en el que predicarán los señores Curas y sacerdotes de la parroquia.

**Compañía de María.** — Hoy, a las siete y media, Comunión general para personas que están haciendo los nueve primeros viernes de mes. El ejercicio se hará durante la Misa de Comunión.

**Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.** — Durante la cuadra, por la tarde, a las 6 y media, Santo Rosario y lectura. Los martes y viernes se tendrá el Vía-Crucis y Páscoa doctrinal.

**Iglesia de Santa Domingo.** — Ejercicios piadosos que han de celebrarse en esta Iglesia, durante el santo tiempo de Cuartel.

Al obscurocer se rezará el Rosario, y a continuación habrá plática de tifial los lunes, miércoles y jueves por los PP. de la Comunidad.

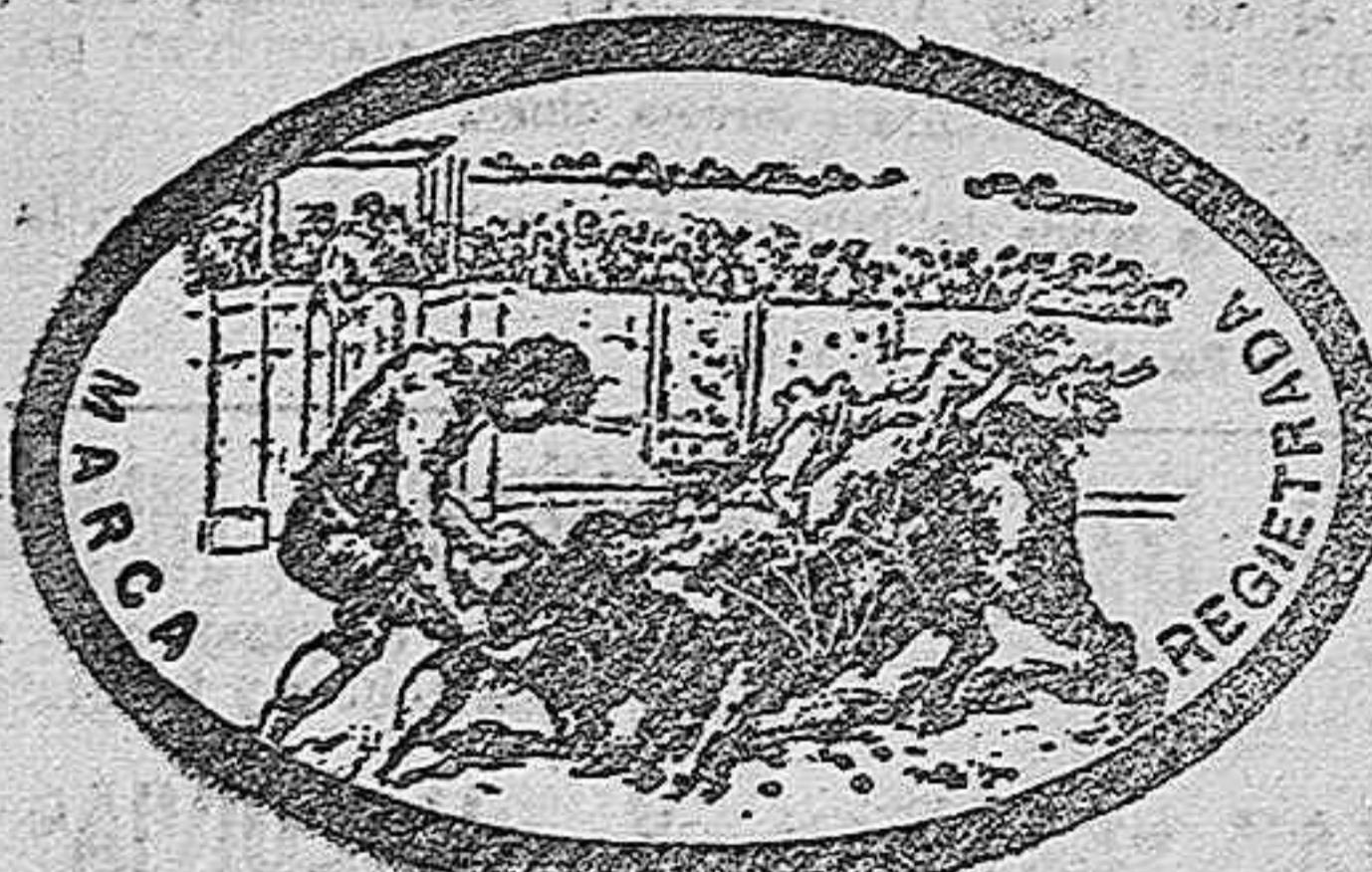
Los martes y viernes Vía Crucis, dándose a tocar el Lignum Crucis al final.

**Domingo de Ramos.** — A las ocho y media de la mañana bendición de palmas y procesión: Misa y Pasión cantada.

No se devuelven los originales que se nos envíen, aunque no se publiquen.

**FOSFO-FITO-KOLA ALIÑO**

Recomendado por todas las eminentes médicas  
Novísima medicación fosforada



AL POR MAYOR

Farmacia de la Viuda del Dr. Aliño, Plaza del Mercado, núm. 52, Valencia.

**Nuevo colegio**

Internado para señoritas estudiantes en la Escuela Normal de Granada

En la casa que hasta ahora ha sido convento de PP. Redentoristas de San Juan de los Reyes, de construcción novísima y situada en el Albaicín, desde donde se domina la hermosa vega granadina y un precioso paisaje formado por la ciudad y la Alhambra, han establecido su internado para alumnas de la Escuela Normal las religiosas de la Presentación, que ya en el año anterior obtuvieron tan magníficos resultados en sus discípulas.

La situación de este colegio lo hace uno de los más higiénicos de su clase, y el esmero y solicitud maternal con que las religiosas cuidan a sus alumnas, ofrece toda clase de garantías a las familias.

En el curso de 1913 a 1914 se admitirán alumnas internas y externas. La pensión de las internas es de seis reales diarios.

Para detalles, dirigirse a la Rma. M. Superiora del Colegio de la Presentación de Nuestra Señora, de Granada.

**La Unión y El Fénix Español**

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado brinda en toda la península de España, Francia y Portugal 45 años de existencia

Seguros sobre la vida

Seguros contra incendios SUBDIRECTORES EN ALMERIA:

SAVADOR ROMERO Y HERMANO PASEO DEL PRINCIPE NUM. 10.

Velas de cera para el culto

Calidades litúrgicas garantizadas

Marcas registradas:

"MAXIMA" Número para la C. COOP votiva de la Virgen y Círio Paschal

"NOTABILITATIS" Para las doce velas del Altar.

Fabricadas según interpretación AUTÉNTICA del Decreto de la Sagrada Congregación de Rito, fecha 14 de Diciembre de 1904.

RESULTADO completamente nueva y tan perfecta, que arden y se consumen, dando al principio al fin, con la misma intensidad y luminosidad que las más excelentes bellas estearinas.

ENTREGA A ULTRAVELAS

Fabricante: QUENTIN RUIZ DE SANTA

VITORIA (España)

CASA FRUTERA

Messrs. DE LA TORRE BROTHERS

DIRECCION CENTRAL

Direct Fruit Importers

FRUCHTHOF

HAMBURG

Representantes en la provincia: Bueso y Soria

ADRA (ALMERIA)

**Mentocarina DABWI**

(Marca registrada en Europa y América)

Maravilloso específico para las enfermedades de nariz, garganta, laringe y pecho

Constipados de cabeza, Resfriados

Expectoración abundante, Sequedad de nariz y garganta, Mucosidades

secas de la faringe, Tos rebelde, Coughs, ruido de oídos, Jaqueza rebelde,

Asma, Ronqueras, Principios de tuberculosis



Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.

Un frasco de MENTOCARINA sin pulverizador, 6 pesetas.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Pérez, Paseo del Príncipe, número 9.

La caja conteniendo un pulverizador especial y un frasco de Mentocarina cuesta 9 pesetas.